

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de marzo de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Concesión de Subvención a D. Antonio Vargas Santos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S-01440 sobre subvención de intereses en préstamo destinado a la financiación de inversiones, del que es titular D. ANTONIO VARGAS SANTOS, cuya última vecindad conocida la tuvo en VILLAFRANCA DE LOS BARROS (C/. FERNANDO CEBALLOS, 3) se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la Resolución de fecha 7 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: No subsidiar los intereses del préstamo formalizado por D. ANTONIO VARGAS SANTOS por 1.377.000 ptas., con Caja de Extremadura el 20 de agosto de 1992, con vencimiento final el 20 de agosto de 1997, debiendo el interesado proceder a la devolución de lo percibido por ese concepto, que asciende a la cantidad de 53.616 ptas. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 7 de noviembre de 1994.—EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. Diego Baena González».

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad de 53.616 ptas., mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en periodo voluntario se efectuará:

a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes, como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/. Paseo del Guadiana s/n, 06800 Mérida.

Mérida, 1 de marzo de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

ANUNCIO de 2 de marzo de 1995, sobre enajenación por contratación directa de 40 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas.

Se comunica la enajenación por contratación directa de 40 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas al precio de 2.440 pesetas metro cuadrado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se halla expuesto en el Servicio de Patrimonio de esta Secretaría General Técnica en c/. Morería de Mérida y en el Ayuntamiento de Miajadas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría del Ayuntamiento de Miajadas.

El modelo de proposición y demás requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 2 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE